



Asiento: R-1170/2019

Fecha-Hora: 28/10/2019 10:18:36

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR FUNCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LOS CENTROS DE LA UMU, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL CURSO 2019/20

Esta convocatoria se enmarca en el plan de actuaciones de Internacionalización de la Universidad de Murcia (UMU), que pretende, entre otras acciones, reforzar la movilidad de estudiantes de la institución.

En el Plan de Actuaciones 2018-2019 de la UMU, en su *EJE 1: Consolidación de la Internacionalización de la UMU*, en la línea "Movilidad Internacional" se estableció expresamente la idea de fomentar la movilidad de estudiantes de la UMU como vehículo para conseguir alcanzar los objetivos de la institución en este campo que son entre otros, el aumento en el número de estudiantes que realizan estancias de estudio en otras universidades extranjeras en Europa, América Latina, Asia, EEUU, Canadá y Australia.

En consecuencia,

RESUELVO

Hacer pública la siguiente convocatoria de 28 ayudas dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia para la realización de funciones de dinamización de la actividad internacional en cada uno de los centros de la UMU, en régimen de publicidad, objetividad, igualdad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1170/2019; Fecha-hora:
28/10/2019 10:18:36

Código seguro de verificación:
RUxFMtIi-V2WXdq4j-x2XT9z9f-xtcwFWhH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





- Estatutos de la UMU, aprobados por el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 y modificadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de diciembre de 2018.

Corresponde al Rector de la UMU la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que regirá al día siguiente de su publicación en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia TOUM.

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas siguientes:

B A S E S

1ª. OBJETO DE LAS AYUDAS.

Estas ayudas tienen como finalidad la participación de estudiantes de la Universidad de Murcia con experiencia internacional en actividades de difusión de la información y apoyo a la gestión de la actividad internacional de los estudiantes y personal de los centros de la UMU. Dicha función se llevará a cabo mediante la colaboración en actividades de información y atención al resto de la comunidad de estudiantes, que desarrolla el Vicerrectorado de Internacionalización a través del Área de Relaciones Internacionales y de los vicedecanatos correspondientes en las facultades de la Universidad de Murcia de forma continuada durante el curso académico.

2ª. DURACIÓN Y NÚMERO DE AYUDAS

Las funciones por realizar se llevarán a cabo desde noviembre 2019 hasta mayo 2020.

La colaboración se realizará bajo la tutela del personal técnico del Área de Relaciones Internacionales y del coordinador/a Internacional del centro al que el estudiante está adscrito, o el profesor en quien este delegue, que se encargará de entrenar, supervisar y valorar sus funciones en la labor de dinamización de la internacionalización.

El número de ayudas a otorgar será de 1 por centro, excepcionalmente se concederán 2 ayudas a aquellos centros que superan los 2000 estudiantes.

3ª. CUANTÍA E IMPUTACIÓN

La cuantía del importe total de la ayuda será de 700 €/estudiante.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán las ayudas y los gastos derivados de esta convocatoria serán las siguientes:
2019 07 00MN 541A 48099 25029

4ª. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Los aspirantes a la adjudicación de la ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la Universidad de Murcia en una de las titulaciones de grado o máster que se imparten en el centro donde va a desarrollar dicha actividad.
- Tener un nivel acreditado de inglés B1.

Méritos:

- Expediente académico (máximo 4 puntos)
- Participación en algún programa de movilidad internacional. (1 punto por cada mes de estancia).
- Idiomas:
 - Nivel inglés: B2 (2 puntos), C1 (3 puntos), C2 (4 puntos)
 - Nivel B1 de francés, alemán, portugués y/o italiano (1 punto por idioma)
- Colaboración en programas relacionados con la actividad internacional organizados por ARI y/o Centros, (0.2 puntos por actividad, máximo 2 puntos).
- Pertenecer a asociaciones de reconocido prestigio en el ámbito de la internacionalización como ESN (0.5 puntos).
- Certificación de participación en el Programa *Buddy* de la Universidad de Murcia: (2 puntos)
- Número de seguidores y actividad en redes sociales (max. 2 puntos)

A igualdad de puntos en la valoración, se priorizará a aquellos estudiantes que hayan obtenido una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación en el curso 2019/20.

5º. OBLIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Colaborar en su centro con las actividades de apoyo a la difusión de la información de los programas de movilidad internacional desarrollados en el vicerrectorado de internacionalización.
- Otras funciones que puedan realizar son las siguientes:
 - Coordinación con la Delegación de Estudiantes de su centro para inclusión de actividades informativas en la planificación anual que estos tengan elaborada.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



- 2.2. Dinamización de la información internacional de su centro a través de las redes sociales.
- 2.3. Apoyo en la organización y desarrollo de sesiones informativas de su centro u otras actividades de difusión.
- 2.4. Puesta en marcha de una actividad informativa en su centro para dar atención presencial 1 hora a la semana. (i.e.: café internacional).
- 2.5. Apoyo en la búsqueda de información sobre materias a cursar, alojamiento, etc..., para estudiantes entrantes y salientes.

Para el desarrollo de estas tareas de difusión los estudiantes deberán:

- Asistir a las sesiones de formación sobre programas de movilidad internacional (de forma presencial o virtual) en las que recibirán las instrucciones técnicas pertinentes para llevar a cabo las tareas de difusión de la información.
- De forma obligatoria tener cuenta propia en las redes sociales más importantes: Facebook, Twitter e Instagram. Sus perfiles deben ser públicos.
- Con carácter voluntario, pueden tener cuentas en otras redes tales como YouTube o Pinterest.
- Publicar semanalmente en RRSS, citando siempre la cuenta de la UM, la del área de relaciones internacionales y la de la facultad (si la tuviera):
 - Facebook: 2 publicaciones originales - compartir 2 editadas por otras personas o instituciones que se consideren interesantes.
 - Instagram: 2 publicaciones originales- 4 historias
 - Twitter: 3 publicaciones originales (1 audiovisual) - compartir 2 editadas por otras personas o instituciones que se consideren interesantes.
- Compartir todas las publicaciones del ARI.

3. El estudiante tendrá obligación de realizar una memoria de actividades realizadas durante el curso y que contenga un apartado de tipo Preguntas Frecuentes/Consejos/Sugerencias/Guías de internacionalización, al finalizar el curso según el modelo normalizado en el ANEXO II que será evaluada por el tutor /a del centro y por el del ARI, con el fin de que este material quede como documento e información de ayuda en el centro correspondiente.





6ª. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y COMUNICACIONES

La solicitud junto a la documentación justificativa de los méritos a tener en cuenta, se realizará vía telemática a través de la plataforma “Encuestas” de la UMU en la siguiente dirección <https://encuestas.um.es/encuestas/MjcwODc.w>

La solicitud, según el modelo normalizado en el ANEXO 1, también se podrá presentar a través del Registro General (Campus La Merced) o del Registro Auxiliar (Campus Espinardo) de la Universidad de Murcia, dentro del plazo establecido, así como en cualquiera de los lugares o por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá en el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y concluirá el día 7 de noviembre de 2019. La solicitud deberá ir acompañada de:

- Certificado académico
- CV y documentos acreditativos de los méritos alegados

Todas las comunicaciones a las que haya de dar lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), sin perjuicio de los casos en los que pudiera proceder la notificación personal y de la publicidad a través de la página web <https://www.um.es/web/internacionalizacion/>

7ª. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta::	La Vicerrectora de Internacionalización.
Vocales:	<ul style="list-style-type: none">- La Vicerrectora de Estudiantes o en quien delegue.- El Jefe de Área de Relaciones Internacionales.- La Jefa de Servicio de Proyectos Internacionales.- Un representante de estudiantes elegido por el CEUM.
Secretario	La Jefa de Servicio de Movilidad Internacional.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de estas a los efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 66 de la Ley 39/95 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los específicos de la presente convocatoria.





Finalizando el examen de estas, se publicará resolución con la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la subsanación de los defectos en que hayan incurrido y aportación de los documentos preceptivos; transcurridos dicho plazo sin haberse subsanado la solicitud defectuosa o aportado los documentos exigidos, se tendrá por desistido de su petición al candidato correspondiente.

El plazo de subsanación de defectos en las solicitudes es de cinco días hábiles. Finalizado el plazo de subsanación, de forma inmediata se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos admitidos.

9ª. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Una vez publicada la lista de admitidos definitiva se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre documentación aportada y conforme a los criterios establecidos en la base 4º.

La Comisión emitirá una lista priorizada por orden de valoración obtenida según el baremo especificado en el punto 4 de esta convocatoria. Dicha Resolución se expondrá en el tablón de anuncios TOUM durante un plazo de diez días. Durante este tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes.

10ª. PROPUESTA DE CONCESIÓN.

Finalizada la fase de alegaciones, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que reúnan mayor puntuación, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del Área de Control Interno.

La propuesta de Resolución y todas las resoluciones que se dicten durante la tramitación de este procedimiento, se publicarán en el TOUM <https://sede.um.es/tablon/index.php>, durante un plazo de diez días. Durante este tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de esta y el resto del expediente, será elevado al Rector para la resolución definitiva.

11ª. RESOLUCIÓN.

Corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictar la resolución procedente adjudicando la ayuda. La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra la resolución de adjudicación de la ayuda se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





14ª REGIMEN JURÍDICO

Las ayudas se registrarán, además de por la presente convocatoria, por las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado.

Murcia, a 24 de octubre de 2019

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1170/2019; Fecha-hora:
28/10/2019 10:18:36

Código seguro de verificación:
RUxFMtIi-V2WXdq4j-x2XT9z9f-xtcwFWhH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

Convocatoria de Ayudas para la dinamización de la Internacionalización en los centros de la UMU

SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES	
DNI:	Nombre:
Apellidos:	
Teléfono de contacto:	
e-mail UMU:	e-mail alternativo:
DATOS ACADÉMICOS	
Centro UMU:	
Titulación (Nombre completo):	
Curso Actual:	
CONOCIMIENTO DE IDOMAS	
INGLÉS B1 o superior	Adjuntar documento

2. REDES SOCIALES

Redes Sociales		
Red Social / Blog	Nombre del perfil	URL del perfil

3. MÉRITOS

a.	Expediente académico (4 puntos)	Adjuntar documento
b.	Participación programas movilidad internacional (1 p./mes estancia)	Adjuntar documento



c.1	Inglés B2 (2 puntos)	Adjuntar documento
	Inglés C1 (3 puntos)	Adjuntar documento
	Inglés C2 (4 puntos)	Adjuntar documento
c.2	Alemán (B1) (1 punto)	Adjuntar documento
	Francés (B1) (1 punto)	Adjuntar documento
	Italiano (B1) (1 punto)	Adjuntar documento
d.	Portugués (B1) (1 punto)	Adjuntar documento
	Colaboración actividad internacional (ARI, Centro) (0.2 p. /actividad)	Adjuntar documentos
	Pertenencia a asociación internacional (0.5 puntos)	Adjuntar documentos
e.	Participación Programa Buddy (2 puntos)	Adjuntar documento
f.	Actividad en redes sociales (2 puntos)	
	Nombre de perfil/url perfil	Nº seguidores

Nota:

- Puedes añadir tantas filas como necesites.
- También puedes utilizar texto libre fuera de las tablas para explicar cualquier otra actividad o lo que consideres necesario.





ANEXO II

Convocatoria de Ayudas para la dinamización de la Internacionalización en los centros de la UMU

MEMORIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

DATOS PERSONALES		
DNI:	Nombre:	
Apellidos:		
Teléfonos de contacto:		
e-mail UMU:	e-mail alternativo:	
DATOS ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO ACTUAL		
Centro UMU:		
Titulación (Nombre completo):		
Curso Actual:		
Redes Sociales		
Red Social / Blog	Nombre del perfil	URL del perfil

2. ACTIVIDADES

Por favor, utiliza las tablas para reflejar las actividades desarrolladas:

- Puedes añadir tantas filas como necesites.
- Puedes incluir fotografías, vídeos, capturas de pantalla, enlaces, etc. que documenten la actividad.

También puedes utilizar texto libre fuera de las tablas para explicar cualquier otra actividad o lo que consideres necesario.

Espinardo: Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo 30071 Murcia (España) Tl. +34 868 88 8387





2.1. Actividades relacionadas con la Delegación de Estudiantes

Nº	Fecha	Nº horas	Nº participantes	Actividad	Tipo
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

2.2. Actividades relacionadas con el apoyo en la organización y desarrollo de sesiones informativas de su centro u otras actividades de difusión

Nº	Fecha	Nº horas	Nº participantes	Actividad	Tipo
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

2.3. Puesta en marcha de una actividad informativa en tu centro para dar atención presencial 1 hora a la semana

Nº	Fecha	Nº horas	Nº participantes	Actividad	Tipo
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 28/10/2019 10:17:43; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIJA SUBIR, SERIALNUMBER=A8273282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.



Espinardo: Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo 30071 Murcia (España) Tl. +34 868 88 8387

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1170/2019; Fecha-hora: 28/10/2019 10:18:36

Código seguro de verificación:
RUxFMtIi-V2WXdq4j-x2XT9z9f-xtcwFWhH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 12 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



2.4. Otras actividades

Table with 6 columns: N°, Fecha, N° horas, N° participantes, Actividad, Tipo. Rows 1-10.

3. DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE SU CENTRO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES

3.1. Resumen Redes Sociales

Table with 3 columns: Red Social, N° de publicaciones totales, Impacto. Rows 1-5.

3.2. Actividades en redes sociales destacadas

Table with 4 columns: Red Social, Tema, Impacto, Tipo de publicación¹. Rows 1-10.

Indicar según proceda: OR: original; CC: Contenido Compartido, retuiteado, etc. con modificaciones; RT: Contenido Compartido o retuiteado; O: otros

Espinardo: Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo 30071 Murcia (España) Tl. +34 868 88 8387

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1170/2019; Fecha-hora: 28/10/2019 10:18:36

Código seguro de verificación: RUxFMtiI-V2WXdq4j-x2XT9z9f-xtcwFWhH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 13 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: JOSE LUIS ALCAZAR; Fecha-hora: 28/10/2019 10:17:43; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIJA SUBIR, SERIALNUMBER=A8273282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.





3.3. Blog

Table with 4 columns: Fecha de publicación, Tema del post, Visualizaciones, Comentarios. It contains 10 empty rows for data entry.

3.4. Youtube

Table with 4 columns: Fecha de publicación, Temática del vídeo, Visualizaciones Likes/Dislikes, Comentarios. It contains 10 empty rows for data entry.

3.5. Otras actividades

Table with 6 columns: Nº, Fecha, Nº horas, Nº participantes, Actividad, Tipo. It contains 10 empty rows for data entry.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 28/10/2019 10:17:43; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SLA SUBD, SERIALNUMBER=A8273282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.



Espinardo: Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo 30071 Murcia (España) Tl. +34 868 88 8387





4. RECOPIACIÓN DE PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ's)

1	Pregunta
	Respuesta
2	Pregunta
	Respuesta
3	Pregunta
	Respuesta
4	Pregunta
	Respuesta
5	Pregunta
	Respuesta

5. CONSEJOS Y SUGERENCIAS

Senena Corbalán García
Vicerrectora de Internacionalización

Espinardo: Edificio Rector Soler - Campus de Espinardo 30071 Murcia (España) Tl. +34 868 88 8387

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1170/2019; Fecha-hora:
28/10/2019 10:18:36

Código seguro de verificación:
RUxFMtIi-V2WXdq4j-x2XT9z9f-xtcwFWhH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de
15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

